



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Artes Visuales por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento en la implantación del título.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se aprecia coherencia académica entre la denominación del título universitario oficial de Grado y los objetivos formativos, así como la estructura y contenidos fundamentales del plan de estudios.



La modalidad es presencial y en consonancia con el diseño de los estudios y la dotación que se hace de medios humanos y materiales.

Se hace constar el número de créditos total para la obtención del título (240), los créditos por tipo de asignatura (formación básica (60), obligatoria (144), optatividad (24) y TFG (12). Se ha definido el número de créditos para matrícula a tiempo parcial y la normativa de permanencia. El alumnado ha de completar 24 créditos de optatividad (el 10% del total de créditos), y por tanto ha de elegir 4 asignaturas (sobre 14 que se ofertan).

El número de plazas parece adecuado al diseño del título y a los recursos humanos y materiales puestos a su disposición o en previsión (60 en el campus de Sevilla).

El documento anexo de Justificación del Grado razona la oportunidad de un título de estas características y de la denominación que recibe, frente a otros más clásicos como los grados en "Bellas Artes". Se hace un rastreo de los títulos de la competencia por el territorio nacional y se constata que no existe un título con ese nombre en Andalucía.

Se incluye una descripción de cada uno de los perfiles de egreso, con un párrafo que deja claro el alcance de cada uno, además de agruparlos por afinidades.

Los objetivos formativos son claros y adecuados al diseño del título, la justificación y las materias y asignaturas que lo forman.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La Memoria recoge 11 conocimientos o contenidos, 7 competencias y 10 habilidades o destrezas que explican cómo se transformará la enseñanza en aprendizaje para el alumnado. Son todos ellos coherentes con la denominación del título, ámbito de conocimiento, objetivos formativos y perfiles de egreso y son susceptibles de ser evaluados, muchos de ellos de manera transversal.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye la información que garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado. Se define el perfil de ingreso recomendado. Se indican los requisitos mínimos de acceso y los procedimientos de admisión, teniendo en cuenta al estudiantado con discapacidad o necesidades específicas. Se incluyen pruebas específicas de ingreso que contemplan entrevista personal, pruebas genéricas psicotécnicas, de conocimientos generales y de competencias y pruebas de nivel de inglés, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad.



Se incluye el texto sobre la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad. Se contemplan reconocimientos por experiencia laboral, hasta un total de 12 créditos. Así como el reconocimiento hasta 42 ECTS por estudios superiores no universitarios. Sin embargo, en la propia Memoria se indica que hasta el momento la Comunidad Autónoma Andaluza no ha firmado ningún convenio con el sistema universitario andaluz para estos reconocimientos. Se indican las titulaciones de ciclos formativos que se tendrán en consideración para este título. Se incluye un párrafo en la Memoria modificada donde la Universidad Loyola manifiesta que ha comenzado el proceso de consulta con la Dirección General de Universidades de la Consejería de Universidades de la Junta de Andalucía para el reconocimiento de los créditos con titulaciones de Técnico Superior de Formación Profesional.

Se detalla el procedimiento general de la Universidad Loyola para la movilidad, donde se especifican los países con los que la Universidad mantiene intercambios académicos y los procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Se indica el enlace a la web del servicio de relaciones internacionales de la universidad donde se encuentra la normativa genérica de aplicación en la universidad, así como los enlaces con las universidades con las que se tiene convenio.

Se solicita un nivel B1 para el alumnado que no tenga el castellano como lengua materna. Asimismo, para candidatas/as que provengan de sistemas educativos de otros países de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales en esta materia, se establece que deben estar cursando el equivalente en su sistema educativo al segundo curso de bachillerato español. También se establecen una serie de requisitos específicos para aquellos/as candidatas/as que provengan de sistemas educativos propios del resto de países del mundo, para la movilidad de estudiantes de esta titulación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

En cualquier caso, convendría que futuras evaluaciones o reacreditaciones del título vigilaran que ese acuerdo, que beneficia a estudiantes procedentes de la Formación Profesional con cualificación técnica superior, se lleva a buen término y se producen los reconocimientos que correspondan.

4. Planificación de las enseñanzas

Se establece el mínimo de créditos de formación básica (60 para los Grados de 240 créditos) y el mínimo de créditos de formación básica del mismo ámbito que el título en sí (la mitad: 30, en 5 asignaturas), y todas se imparten en la primera mitad del grado (1º y 2º curso).

Los créditos, resultados de aprendizaje, temporalidad, sistemas de evaluación, metodologías



docentes y actividades formativas, etc. vienen expresados en términos de módulos y materias, así como de asignaturas de formación básica y obligatoria.

El bloque de optatividad aborda contenidos de muy distinta naturaleza, algunos muy especializados. Por otro lado, materias como “Acontecimiento cristiano”, “Pensamiento social cristiano” o “Hecho religioso”, que se ofertan entre las optativas, se ajustan al contenido general de la materia “Optatividad”, y que dice: “Esta materia abarca los territorios naturales del creador. En una fase final de formación específica. Unas son asignaturas de creación artística esencial y otras altamente experimentales que permiten explorar, amplificar y profundizar en caminos más precisos y con enormes potenciales para su aplicación en el mundo profesional y laboral.”

La Memoria incluye una distribución más racional de la oferta de optativas, agrupadas en bloques. Además, se ofrece una descripción de cada una de ellas, precisando los resultados, contenidos, metodologías, actividades docentes y sistemas de evaluación.

Se establecen 10 tipos de actividades formativas, 4 metodologías docentes y 10 sistemas de evaluación.

Por otro lado, en la Memoria se alude a los grupos en que se dividirán ciertas asignaturas, que están necesitadas de desdoble. En la memoria se hacen constar aquellas asignaturas que requerirán desdoble de grupos y se prevén las necesidades de personal y de infraestructuras que esos desdobles requerirán.

En la evaluación del Trabajo de Fin de Grado se implementa la incorporación de un Sistema de Evaluación nuevo (SE11) relacionado con el Trabajo de Fin de Grado. En la tabla con la descripción de la asignatura se introduce ese sistema de evaluación.

Finalmente, en otra parte de la Memoria (6. Recursos de aprendizaje) se lee lo siguiente: “Aula Virtual. Para las sesiones impartidas en modalidad a distancia la Universidad Loyola Andalucía dispone de una plataforma virtual a través de la cual el alumnado podrá asistir en tiempo real a las sesiones formativas planificadas. El Aula Virtual permite crear un espacio donde profesorado y estudiantes pueden interactuar del mismo modo que lo harían en un aula física. Las características de esta Plataforma Virtual permiten realizarlas siguientes acciones como presencial, y en el apartado de recursos humanos (5.1) y tablas correspondientes, la dedicación del profesorado es también presencial. Se declara que ninguna asignatura del Grado se impartirá a distancia en condiciones normales y que la indicación de Aula Virtual se refiere a situaciones excepcionales, como la provocada por el confinamiento debido al COVID-19.

Según la Memoria, se ha establecido una estructura de coordinación docente en diferentes niveles para el título. Estos mecanismos son coherentes con las características del plan de



estudios.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Dado que la docencia se establece como presencial, pero en dos sedes separadas 140 km. y con profesorado que debe atender tareas docentes presenciales casi al 50% repartidas entre las dos sedes, a futuro la comisión debería evaluar el impacto que tiene sobre el profesorado esa circunstancia, en aspectos tales como la calidad de la docencia (los desplazamientos restan tiempo), promoción profesional y conciliación familia-trabajo.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se relacionan 20 profesores ya contratados que impartirán docencia en el nuevo grado (13 a tiempo completo y 7 asociados) y se estiman en 8 las nuevas incorporaciones para completar las necesidades de personal docente para el Grado.

En la Memoria se menciona: "Dado el carácter práctico de muchas de las asignaturas, en las que además se hace un uso intensivo de medios técnicos audiovisuales, multimedia e informáticos la universidad cuenta, como apoyo a la docencia del Grado en Artes Visuales, con cuatro técnicos audiovisuales que realizan labores de apoyo a todas las asignaturas de contenido audiovisual y multimedia. Además, son encargados del mantenimiento e inventario de los equipos audiovisuales propios del grado, del préstamo de estos y de la coordinación entre los distintos cursos y grupos de alumnos."

En los otros tres Grados de la Universidad Loyola, que se imparten tanto en Sevilla como en Córdoba, también se menciona cuatro técnicos audiovisuales. Se declara el compromiso de aumentar las contrataciones de personal técnico audiovisual requerido conforme se vayan implantando los sucesivos cursos del grado en las titulaciones que tiene prevista su participación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los medios materiales y servicios de la universidad son adecuados para garantizar la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Se aportan cuatro tablas con los espacios docentes disponibles en los campus de Sevilla y Córdoba para atender las necesidades de aulas, tanto de docencia tradicional como con equipamiento específico (ordenadores, estudios de radio y TV, etc.).

7. Calendario de implantación



El Grado se implantaría desde el curso 2023-24 al curso 2026-27, a curso por año.

8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC que aplica al título es el Sistema de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Artes Visuales por la Universidad Loyola Andalucía referido al (R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010) y con fecha del 24 de septiembre de 2022.

Los responsables del SIGC están descritos en el capítulo "2. Responsables Del Sistema De Garantía De Calidad" del SIGC, y se estructuran a tres niveles: 1) Nivel general de la Universidad, 2) Nivel de Centro y 3) Nivel del Título.

El SIGC cuenta con los siguientes procesos documentados:

1. Análisis del Rendimiento Académico.
2. Evaluación de la Satisfacción Global del Título.
3. Sugerencias y Reclamaciones.
4. Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado.
5. Análisis de los Programas de Movilidad.
6. Evaluación de las Prácticas Externas.
7. Difusión del Título.
8. Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida.
9. Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título.
10. Sistema de Revisión y Mejora Continua.
11. Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título.

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.
- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.



- Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.
- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procesos de identificación de necesidades.
- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.
- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro.
- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.
- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas.
- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).
- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

En la documentación dispone de información relativa a los siguientes procesos documentados y recoge la satisfacción sobre ellos:

- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional.
- Gestión de TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación).

El SIGC contiene información sobre quién, cómo y cuándo diseña o desarrolla la política del Calidad, para que tenga un estatus formal y sea pública, hace referencia a la normativa actual (RD 640/2021 y RD 822/2021) está dotado de procedimientos documentados sobre Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional y Gestión de TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación).

En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez